

Expediente n.º: 38º4/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para cuidador/a y cuidador/a con funciones de limpieza el pasado día 30 de abril a las 14:00 horas, y examinada la documentación que la acompaña, y visto que no ha habido solicitud alguna para él puesto de cuidador/a con funciones de limpieza y de conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el puesto de Cuidador/a

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 44.644.727 W
- 72.822.066 H
- 44.638.106 M
- 44.649.215 M
- 79.416.118 Q
- 21.045.854 A
- 73.128.753 T
- 73.600.870 L
- 73.125.603 R



EXCLUIDOS:

- 26.232.934 P (1)

-Causas de exclusión:

*(1) No haber presentado copia de la inscripción como demandante de empleo o mejora de empleo en el servicio Navarro de Empleo.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://marcilla.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

TERCERO. Dar cuenta de la misma en el primer pleno ordinario que se celebre.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la misma no cabe, ex artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulador de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de recurso alguno, por tratarse



acto de trámite, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento

Marcilla a fecha de firma digital

La Alcaldesa-Presidenta

D^a. M^a Esther Villanueva Úcar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

